



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCÁ QUINDÍO

CONSTANCIA: Se deja en el sentido de indicar, que una vez verificada la relación de títulos que reposan en la cuenta bancaria de depósitos judiciales de este Juzgado, se verificó la existencia de 8 títulos judiciales por un valor de \$22.182.882,59 para el presente proceso seguido por JOSE WULMER MUÑOZ VEJARANO en contra de CONSTRUINVERSIONES S.A., radicado bajo el número 2018-00156; no obstante, el presente proceso terminó por pago total de la obligación, mediante auto de fecha 21 de noviembre de 2018, al tiempo que se ordenó dejar los remanentes del mismo, a disposición del proceso ejecutivo que en contra de la entidad demandada CONSTRUINVERSIONES S.A., se adelanta ante el Juzgado Civil del Circuito de esta misma localidad por parte de BANCOLOMBIA S.A. radicado bajo el número 631130311200120180012000; le informo igualmente, que la sociedad CONSTRUINVERSIONES A&M SAS, identificada con el Nit. número 801.002.806-4, fue admitida por la Supersociedades a un proceso de Reorganización, mediante Auto No. 670-000508 del 10 de septiembre de 2020.

Sírvase proveer.

Calarcá Quindío, 05 de octubre de 2023.

YESENIA JURADO GARCIA

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Calarcá, Quindío, cinco (05) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 63-130-4003-002-**2018-00156-00**

Interlocutorio: 2024

PROCESO	: EJECUTIVO
DEMANDANTE	: JOSE WULMER MUÑOZ VEJARANO
DEMANDADO	: CONSTRUINVERSIONES A&M SAS
RADICADO	: 63-130-4003-002- 2018-00156-00
AUTO	: ORDENA OFICIAR JUZGADO CIVIL CIRCUITO CALARCA

Vista la constancia de secretaría anterior y previo a decidir respecto del pago de los títulos judiciales que reposan en el despacho y para el proceso que acá se tramitó por el señor JOSE WULMER MUÑOZ VEJARANO en contra de CONSTRUINVERSIONES S.A., radicado bajo el número 2018-00156; o, la conversión de los mismos para el proceso ejecutivo que en contra de la entidad demandada CONSTRUINVERSIONES S.A., se adelanta ante el Juzgado Civil del Circuito de esta misma localidad por parte de BANCOLOMBIA S.A. radicado bajo el número 631130311200120180012000, y como quiera que la Superintendencia de Sociedades admitió a la sociedad CONSTRUINVERSIONES A&M SAS en un proceso de Reorganización, mediante Auto No. 670-000508 del 10 de septiembre de 2020, se ordena oficiar al Juzgado Civil del Circuito de esta localidad, a fin de que nos informen el estado actual del proceso allá seguido en contra de la entidad demandada y el destino que se le debe dar a los títulos que acá reposan y que le fueron retenidos a la entidad CONSTRUINVERSIONES A&M SAS.

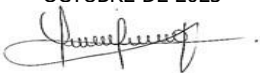
Líbrese por secretaría el oficio comunicando lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
Juez

dga

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA NOTIFICADA
POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 136 DEL 06 DE
OCTUBRE DE 2023



YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Cra. 23 N° 39.22 Palacio de Justicia Piso 2°
Calarcá Quindío
Correo Electrónico j02cmpalcalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07a3444935cf1658352d0956cb74634f3e221360a64f3b8159a4c69391a5b674**

Documento generado en 05/10/2023 01:42:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>